

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 22

VALDIVIA, 01 FEB. 2013

VISTOS:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 01 de junio de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina, relativo a la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE PELCHUQUÍN-MARIQUINA”**, Código BIP 30102623-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 111 de fecha 01 de junio de 2011.
2. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 30 de enero de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina.
3. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 30 de enero de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina, relativo a la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE PELCHUQUÍN-MARIQUINA”**, Código BIP 30102623-0, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

E

I.MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA

En Valdivia, a 30 de enero de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don HENRY AZURMENDI TOLEDO, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Mariquina, representada por su alcalde, Sr. ERWIN PACHECO AYALA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en San José de la Mariquina, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El 01 de junio de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Mariquina, relativo al financiamiento y ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE PELCHUQUÍN - MARIQUINA”**, Código BIP 30102623-0, por un monto de M\$820.625.-; de los cuales M\$804.423.- correspondían al ítem Obras Civiles, M\$14.702.- a Consultorías y M\$1.500.- a Gastos Administrativos; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 111 de fecha 01 de junio de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 24 de junio de 2011.





SEGUNDO: Según consta en Certificado N° 314 de fecha 30 de noviembre de 2012, extendido por su Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, se aprobó por mayoría absoluta, aumento de presupuesto para los ítems obras civiles y consultorías, por un monto de \$433.179.705.- y \$5.604.000.- respectivamente, totalizando un aumento de \$438.783.000.-. La inversión total del proyecto alcanza el monto de \$1.259.451.000.- con cargo al FNDR, de los cuales \$1.237.599.000.- corresponden a Obras Civiles, \$20.307.000.- a Consultorías y \$1.545.000.- a Gastos Administrativos.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

Donde decía:

“II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS820.625.-** (ochocientos veinte millones seiscientos veinte y cinco mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</i>	<i>COSTO TOTAL MS</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	804.423
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	14.702
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	1.500
	TOTAL		820.625

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS820.625.-** (ochocientos veinte millones seiscientos veinte y cinco mil pesos) según consta en los Certificados N°268 de fecha 23 de diciembre de 2010 y N°81 de fecha 15 de abril de 2011.

Debe decir:

“II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS1.259.451.-** (mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</i>	<i>COSTO TOTAL MS</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	1.237.599
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	20.307
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	1.545
	TOTAL		1.259.451

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2010.

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS1.259.451.-** (mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos) según consta en Certificado N°314 de fecha 30 de noviembre de 2012. Sin embargo, el presente convenio **financiará sólo los ítems obras civiles y consultorías**, ya que los gastos administrativos ya fueron transferidos a la Unidad Técnica en el mes de agosto de 2011.



Donde decía:

“X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30102623-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE PELCHUQUIN-MARIQUINA”**, hasta por un monto de **MS820.625.-** (ochocientos veinte millones seiscientos veinte y cinco mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Debe decir:

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles y 31-02-002 Consultorías, Código BIP 30102623-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y P.T.A.S. DE PELCHUQUIN-MARIQUINA”**, hasta por un monto de **MS1.257.906.-** (mil doscientos cincuenta y siete millones novecientos seis mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso”.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 01 de junio de 2011, aprobado por Resolución Afecta N° 111 de fecha 01 de junio de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

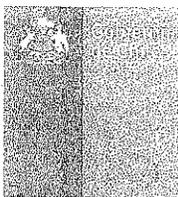
QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y la del Alcalde de Mariquina, consta en Decreto Exento N° 5145 de 06 de diciembre de 2012 de la I. Municipalidad de Mariquina.

2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 111 de fecha 01 de junio de 2011 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable que por el presente acto se modifica.

3° DÉJASE ESTABLECIDO que el monto correspondiente al ítem “Gastos Administrativos”, ya fue entregado a la Unidad Técnica durante el año 2011.

4° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR 2013 del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **MS1.257.906.-** (mil doscientos cincuenta y siete millones novecientos seis mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2010), de los cuales **MS1.237.599.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 “Obras Civiles” y **MS20.307.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 “Consultorías”.





Del monto imputado, **el total** corresponde para el año 2013; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

5° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE



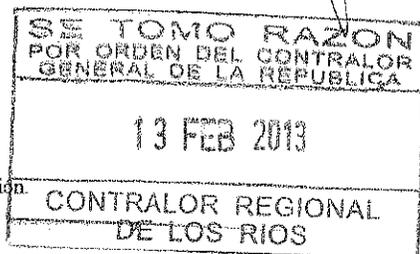
HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

[Handwritten signature]



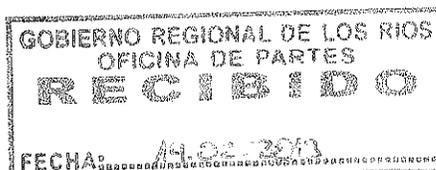
MJGB/ISO/PIIB/RPZ/ cfr
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Mariquina.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.



[Handwritten signature]

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República



182-187/432